

Plan de Convivencia + respeto - conflictos

INDICE

- a) NORMATIVA VIGENTE SOBRE LA QUE SE FUNDAMENTA EL PLAN DE CONVIVENCIA
- b) ANÁLISIS DEL CENTRO Y DE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA:
 - 1- Características del centro y su entorno
 - 2- Estado de la convivencia y análisis de los conflictos más frecuentes
- c) OBJETIVOS Y ACTUACIONES DEL PLAN DE CONVIVENCIA:
 - 1- Objetivos que se pretenden conseguir en el centro en convivencia positiva
 - 2- Actuaciones previstas. Difusión del plan
 - 3- Actuaciones para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso en el centro y en el aula
 - 4- Actuaciones específicas para prevención y el tratamiento de la violencia y el acoso escolar
 - 5- Actuaciones previstas para prevenir, detectar y resolver pacíficamente los conflictos a través de estrategias concretas de intervención y de prácticas restaurativas.
 - 6- Actuaciones excepcionales

- d) RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
- e) COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.
- f) MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y ADOPCIÓN DE PROPUESTAS DE MEJORA.

a) NORMATIVA VIGENTE SOBRE LA QUE SE FUNDAMENTA EL PLAN DE CONVIVENCIA

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.	Decreto 49/2008, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles, de los colegios de educación primaria y de los colegios de educación infantil y primaria. Gobierno de La Rioja (BOR 8-8-2008)	Decreto 39/2025, de 26 de agosto, por el que se regula la convivencia escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja	Orden EDC/69/2022, de 24 de octubre, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja
(LOMLOE) Artículo único. Sesenta y dos Proyecto educativo: El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, <u>los planes de convivencia</u> y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales (LOE) Artículo 121. Proyecto educativo. 2. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación. Artículo 124. Normas de organización y funcionamiento. 1. Los centros docentes elaborarán sus normas de organización y funcionamiento, que deberán incluir las que garanticen el cumplimiento del plan de convivencia. 2. Las Administraciones educativas facilitarán que los centros, en el marco de su autonomía, puedan elaborar sus propias normas de organización y funcionamiento.	Artículo 46.- Plan de Convivencia. 1.- Los centros fomentarán la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa a través de planes integrales de actuación, que contemplen la prevención de las situaciones conflictivas, la resolución pacífica de aquellos conflictos que puedan producirse y, en su caso, el tratamiento y la rehabilitación del alumnado cuyo comportamiento suponga un desajuste respecto a las normas de convivencia del centro. 2.- El Plan de Convivencia, al formar parte del Proyecto Educativo del centro, se realizará por el Equipo Directivo que se responsabilizará de su redacción, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo Escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro de profesores y la Asociación de Padres y Madres de alumnos. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Consejería competente en materia de educación regulará el procedimiento para la elaboración y aprobación de dicho plan y de la memoria del mismo que se realizará todos los años al finalizar el curso escolar.	Artículo 4. El consejo escolar del centro: Corresponde al Consejo Escolar del Centro: a) Aprobar y evaluar el Plan de Convivencia y el de Reglamento de Organización y Funcionamiento... Artículo 14. El plan de convivencia De conformidad con lo dispuesto en los artículos 121.2 y 124.1 de la L.O.E. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación los centros educativos elaborarán un Plan anual de Convivencia, que se incorporará al Proyecto Educativo de Centro y a la Programación General Anual, y que recogerá y concretará los principios y valores que orientan la convivencia en el centro. Artículo 16. 1. El reglamento de Organización y Funcionamiento del centro es un documento preceptivo que incluye, entre otros aspectos el conjunto de objetivos, principios, derechos, responsabilidades y normas por las que se regula la convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa. El Reglamento de Organización y Funcionamiento concretará, en el contexto del centro educativo, u en consonancia con los señalado en su Proyecto Educativo de Centro y en su Plan de Convivencia, el contenido del presente Decreto.	(Se trata de una orden expresamente promulgada para detallar el contenido y la manera de formular el Plan de Convivencia en cada Centro Educativo) Artículo 10. Las normas en el marco del Proyecto Educativo y el Plan de Convivencia. Las conductas deseables en el alumnado deben guardar coherencia con los planteamientos básicos recogidos en el Proyecto Educativo y en el Plan de Convivencia, desde un enfoque proactivo que evite una orientación puramente punitiva y reactiva.

Además de la Ley Orgánica, los decretos y la orden mencionados con anterioridad podemos añadir el siguiente documento:

- *Resolución 8/2026 de 6 de marzo, de la Dirección general de Innovación y Ordenación educativa por la que se regula la figura del coordinador o coordinadora de convivencia, bienestar y protección del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y se establece su asignación horaria. Donde en el punto “Cuarto. Funciones” establece “a) Coordinar el Plan de Convivencia del centro y colaborar en la elaboración de políticas de protección.”*

b) ANÁLISIS DEL CENTRO Y DE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA

1- Características del centro y su entorno

El CEIP Doctor Castroviejo es un centro público de Educación Infantil y Primaria situado en la zona suroeste de Logroño, en un entorno urbano consolidado y en continua expansión. La ubicación del centro, en una de las principales arterias de circulación de la ciudad, favorece el acceso a numerosos servicios educativos, sociales, culturales y deportivos, aunque también requiere una especial atención a las medidas de seguridad en las entradas y salidas del alumnado debido al elevado tráfico de la zona.

El centro fue inaugurado en el curso 1980-1981 y actualmente mantiene una estructura de dos líneas, con 6 unidades de Educación Infantil y 12 de Educación Primaria, atendiendo aproximadamente a 400 alumnos y alumnas. El colegio dispone de dos edificios principales y un polideportivo anexo. Uno de los edificios, conocido como “la casita”, alberga al alumnado de 3 años, mientras que el edificio principal acoge al resto del alumnado. Las instalaciones son amplias, luminosas y accesibles, ya que cuentan con ascensor y ausencia de barreras arquitectónicas en los accesos principales.

El entorno social y familiar del alumnado puede considerarse, en términos generales, estable y normalizado, predominando familias de nivel sociocultural y económico medio y medio-alto. La mayoría de las familias muestran una actitud positiva hacia la educación,

mantienen altas expectativas académicas para sus hijos e hijas y colaboran activamente con el centro, tanto a través de la acción tutorial como mediante la participación en las actividades organizadas por el AMPA y otros órganos de participación.

En los últimos años se observa una progresiva diversificación del alumnado, con un ligero incremento de alumnado extranjero y de situaciones que requieren medidas de atención educativa y acompañamiento emocional, aunque el porcentaje continúa siendo inferior al de otros centros de la ciudad. Esta realidad hace necesario seguir impulsando medidas inclusivas, preventivas y de educación en valores que favorezcan la integración, la igualdad y la cohesión social.

El centro cuenta además con importantes recursos educativos y de apoyo: servicio de orientación educativa, personal de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, comedor escolar con cocina propia, servicio de madrugadores y tardones, así como diferentes programas educativos y proyectos de innovación que enriquecen la vida escolar y favorecen un clima positivo de convivencia.

En cuanto al entorno, el barrio dispone de numerosos recursos e instituciones que favorecen la coordinación y colaboración con el centro: centros educativos, guarderías, instalaciones deportivas, parques públicos, ludoteca, centro joven, centros de salud, servicios sociales y asociaciones vecinales. Asimismo, el colegio mantiene una relación fluida con diferentes entidades e instituciones del entorno, especialmente con el Ayuntamiento de Logroño, los Servicios Sociales, el Equipo de Orientación Educativa y el IES de referencia, facilitando actuaciones coordinadas en beneficio del alumnado y sus familias.

Todas estas características configuran un contexto educativo favorable para el desarrollo de una convivencia positiva, basada en el respeto, la participación, la inclusión y la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.

2- Estado de la convivencia y análisis de los conflictos más frecuentes

2.1. Introducción

La convivencia en un centro educativo es el reflejo de cómo nos relacionamos, cómo nos sentimos y cómo aprendemos juntos cada día. En un colegio de educación primaria, donde el alumnado se encuentra en pleno desarrollo personal, emocional y social, la convivencia adquiere un valor especialmente relevante.

No depende únicamente de lo que sucede dentro del aula. La convivencia se construye como resultado del trabajo conjunto de toda la comunidad educativa: alumnado, profesorado y familias.

Cuando estos tres pilares trabajan en la misma dirección, se crea un clima positivo donde el alumnado se siente seguro, respetado y con ganas de aprender. Por eso, escuchar la opinión de todos es imprescindible para seguir avanzando.

En este punto recogemos el análisis de los cuestionarios realizados a familias, alumnado y profesorado. Más allá de los datos, este documento pretende dar voz a los tres pilares básicos de la comunidad educativa, contextualizar sus percepciones y ofrecer una mirada más cercana y comprensible sobre la realidad del centro.

2.2 La visión de las familias

Participación

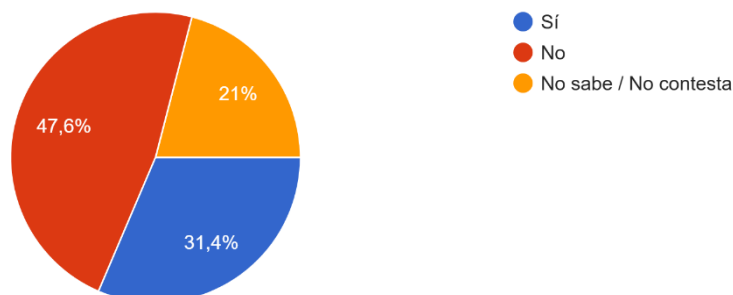
Han respondido más de 100 familias, lo que da una visión bastante representativa. Este dato de participación refleja implicación, interés y preocupación por la vida del centro. Las familias no son agentes externos, sino una parte fundamental del proceso educativo.

Percepción general de la convivencia

Se han realizado las siguientes preguntas al respecto obteniendo estos resultados:

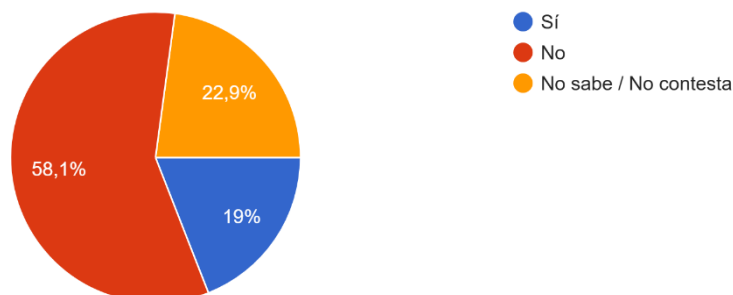
¿Crees que en el colegio son habituales los problemas de conflictividad o disrupción?

105 respuestas



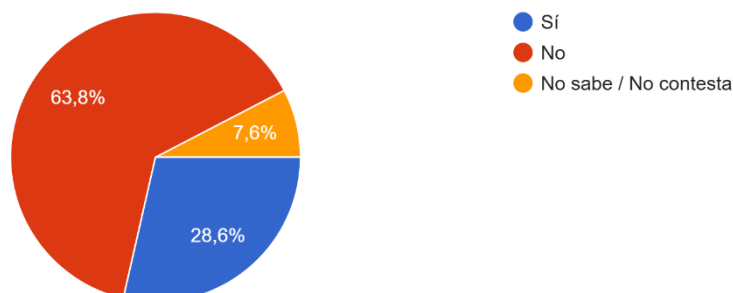
¿Consideras que en el colegio hay problemas graves de convivencia?

105 respuestas



¿Ha tenido tu hijo/a algún conflicto o problema de convivencia que consideres importante en el centro?

105 respuestas



Según los resultados obtenidos podemos obtener la siguiente idea general:

La mayoría de las familias ve la convivencia como buena o aceptable con conflictos puntuales, aunque una minoría (significativa) percibe algunos problemas en la convivencia donde los conflictos son frecuentes.

Estos datos nos permiten afirmar que las familias ven el centro como un lugar generalmente adecuado, pero con aspectos mejorables. En términos generales, las familias sienten el centro como un entorno seguro y adecuado para sus hijos e hijas. Sin embargo, esta visión positiva convive con la conciencia de que existen situaciones que podrían mejorarse, es decir, no se percibe como algo grave, pero sí habitual.

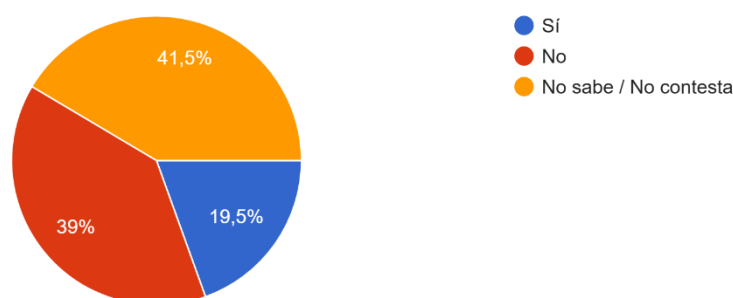
Las familias no identifican los conflictos como algo alarmante, pero sí reconocen que forman parte del día a día. Esta percepción invita a reflexionar sobre la importancia de la prevención y la intervención temprana.

Actuación del profesorado

Para la valoración de este apartado analizamos, entre otras de respuesta libre, las siguientes preguntas:

En caso de haber respondido que sí a la pregunta anterior ¿Crees que se ha actuado de manera correcta en el centro?

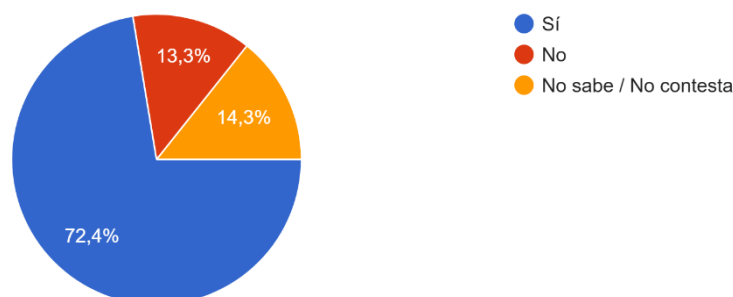
41 respuestas



*La pregunta anterior era: "¿Ha tenido tu hijo/a algún conflicto problema de convivencia que consideres importante en el centro?"

¿Crees que los alumnos conocen las normas de convivencia?

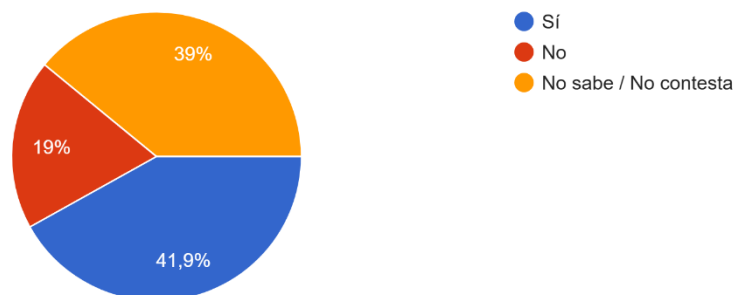
105 respuestas



*Se valora la anterior pregunta en este apartado ya que es responsabilidad del Claustro dar a conocer las normas del centro y de las asignaturas.

¿Consideras que el centro dispone de recursos suficientes para tratar los problemas de convivencia?

105 respuestas

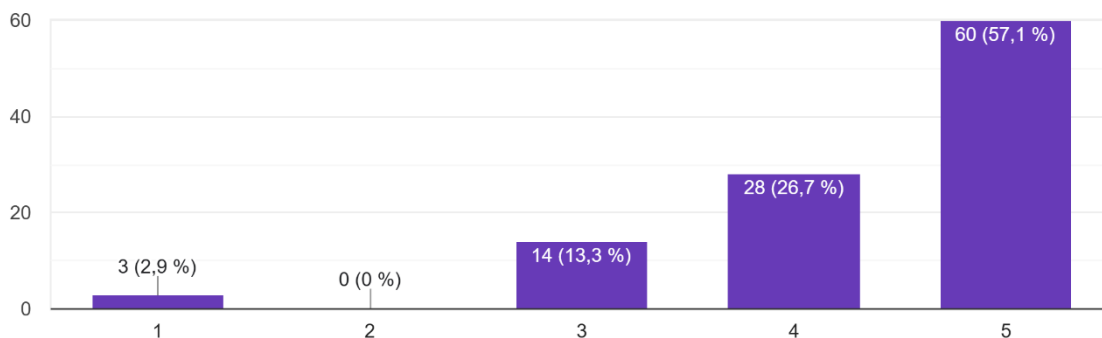


Podemos destacar una valoración positiva en general si bien algunas familias piden **más rapidez en la intervención** y un **mayor seguimiento**, es decir, las familias valoran el trabajo del profesorado, pero también expresan la necesidad de reforzar ciertos aspectos. Especialmente, la rapidez en la respuesta ante conflictos y el seguimiento posterior de las situaciones.

Comunicación familia-centro

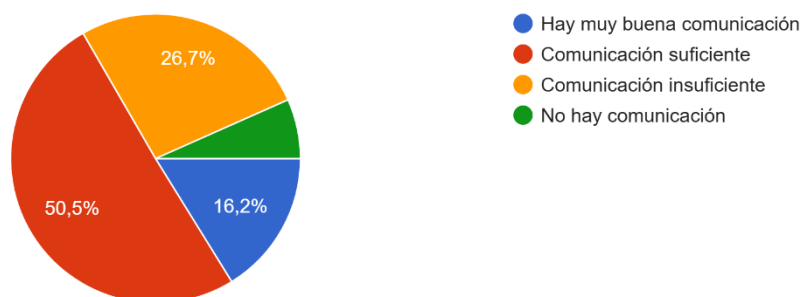
¿Consideras buena tu relación con los maestros del centro?

105 respuestas



¿Consideras que la comunicación del centro con las familias es suficiente en el tema de la convivencia?

105 respuestas



Las familias consideran que la comunicación es buena en general, aunque se detecta una petición de **mejora en información sobre conflictos** y el **seguimiento de casos**.

La comunicación es uno de los pilares de la convivencia. Aunque se percibe como adecuada, las familias demandan mayor información, especialmente cuando surgen conflictos.

Observaciones abiertas

Analizadas las respuestas de las familias, estas destacan:

- Necesidad de trabajar valores desde casa y colegio.
- Preocupación por conflictos repetitivos.
- Importancia de actuar todos de forma coordinada.

Aquí aparece una idea clave, y es que las familias sienten que la educación en valores es un trabajo compartido entre la familia y el colegio.

Conclusión de la valoración de las respuestas de las familias

Las familias confían en el centro, pero demandan:

- Más información
- Mayor prevención
- Intervención más constante

En definitiva, las familias quieren formar parte activa de la mejora de la convivencia.

2.3. La visión del alumnado

Participación

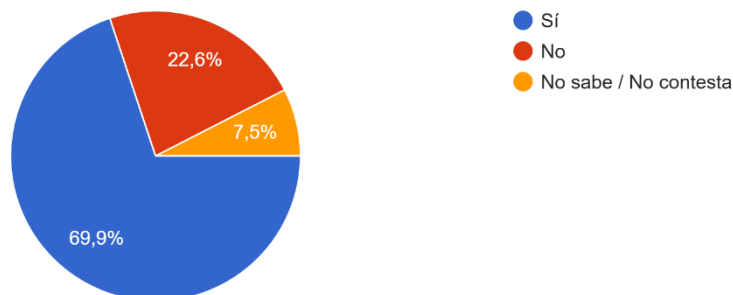
Para esta encuesta hemos contado con el alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria con un total de 90 respuestas.

La participación del alumnado es especialmente valiosa, ya que son quienes viven la convivencia en primera persona, quienes experimentan el clima del centro cada día. De su visión extraemos las siguientes ideas:

Clima en el aula

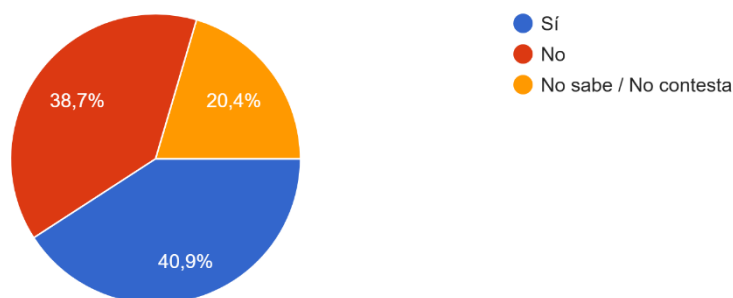
¿Crees que en el colegio son habituales los problemas de conflictividad o disrupción?

93 respuestas



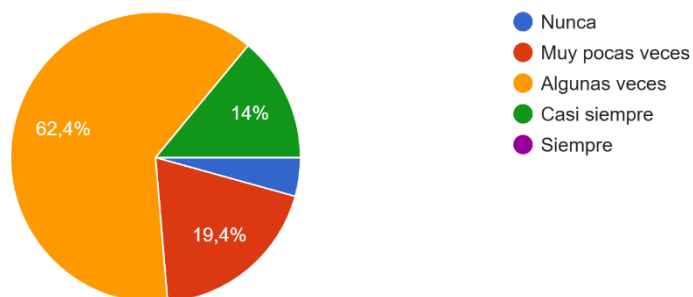
¿Consideras que en el colegio hay problemas graves de convivencia?

93 respuestas



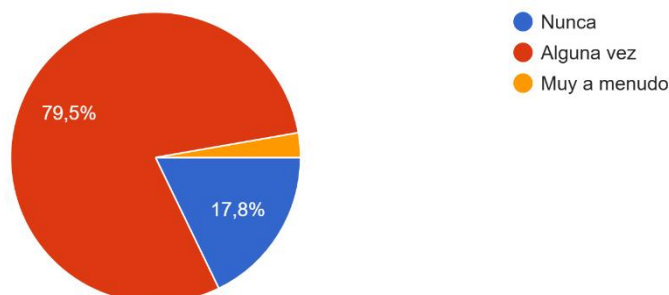
¿Hay en tu aula problemas de convivencia o conflictos?

93 respuestas



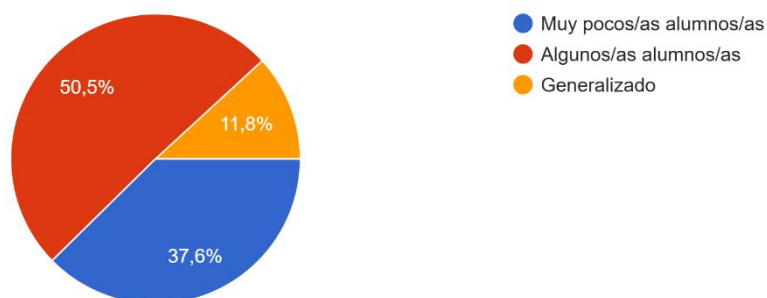
En caso de no haber respondido "nunca" a la pregunta anterior, ¿suelen ser graves?

73 respuestas



¿Los/as protagonistas de los conflictos suelen ser alumnos/as concretos o es generalizado?

93 respuestas



La mayoría del alumnado se siente bien, aunque hay una parte que **percibe conflictos en clase y se siente incómodo en ocasiones**.

El alumnado, en su mayoría, expresa bienestar. Sin embargo, también aparecen situaciones que generan incomodidad a parte de ellos.

Dónde ocurren los conflictos

En esta pregunta de respuesta libre el alumnado percibe conflictos principalmente en el **recreo**, los **pasillos** y alguno en el **aula** aunque **en menor medida**.

De este modo teniendo en cuenta que el aula es el espacio donde pasan el porcentaje más alto de su tiempo en el centro, deducimos que los espacios sin supervisión directa son los que generan más conflictos.

ta son los más conflictivos. Este dato es especialmente relevante, ya que señala claramente los espacios donde es necesario intervenir con mayor intensidad.

Tipo de conflictos

Los conflictos más comunes entre el alumnado según ellos mismos son discusiones, insultos y pequeños problemas de convivencia cotidiana.

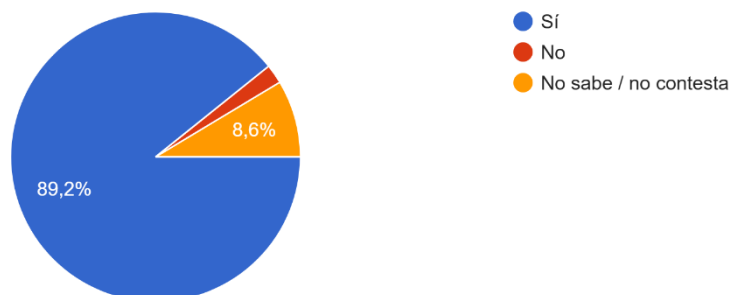
En lo que se refiere a los conflictos más graves destacan las agresiones físicas, aunque no los consideran habituales.

Observamos que los conflictos que se dan son, en su mayoría, leves y cotidianos. Esto abre una oportunidad educativa muy importante: trabajar habilidades sociales, resolución de conflictos y educación emocional.

Actuación del profesorado

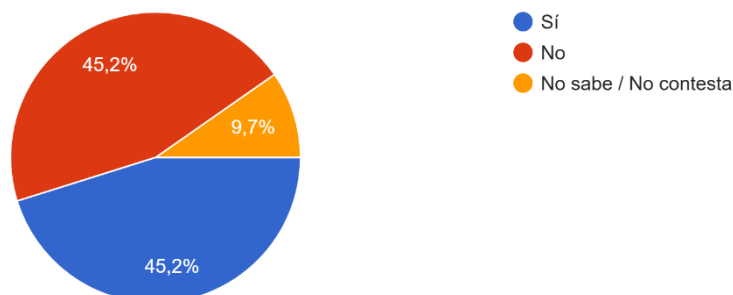
¿Crees que los/as alumnos/as conocéis bien las normas del centro y de las asignaturas?

93 respuestas



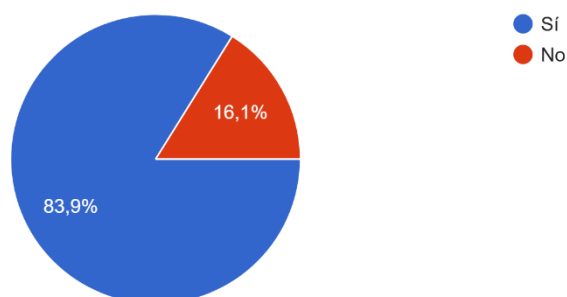
¿Hay una forma común de todos tus maestros para actuar ante los conflictos en el curso?

93 respuestas



¿Hay en tus clases algún momento específico y planificado de reflexión o trabajo sobre la convivencia?

93 respuestas



En su mayoría, el alumnado ve que la intervención o actuación del profesorado es adecuada, aunque algunos alumnos piden **más atención y mayor escucha** y una **intervención más justa**.

El alumnado necesita sentirse escuchado y atendido, lo cual es clave en cualquier proceso de convivencia.

Observaciones abiertas

Las principales peticiones del alumnado en materia de convivencia son las siguientes:

- Más vigilancia en recreos

- Mayor intervención del profesorado
- Que se escuche su versión en los conflictos

Este punto refuerza la idea de que los niños y niñas necesitan sentirse parte del proceso y que se les tenga en cuenta a la hora de gestionar la convivencia.

Conclusión alumnado

El alumnado se siente en general bien en este colegio, pero detecta conflictos habituales y reclama más atención y prevención en materia de convivencia. Quieren convivir mejor y saben identificar algunos aspectos que pueden ayudar a conseguirlo.

2.4. La visión del profesorado

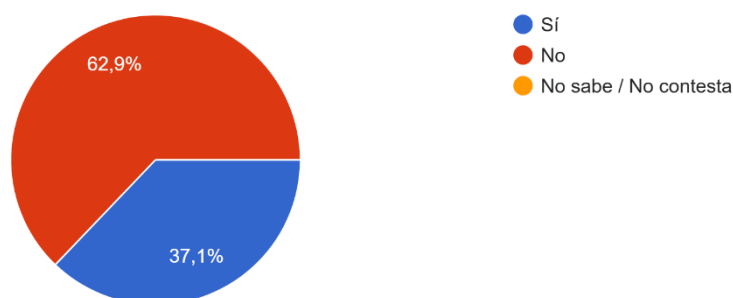
Participación

En esta encuesta han participado 35 docentes. El profesorado aporta una visión profesional, basada en la experiencia diaria, la formación y en la gestión directa de la convivencia. Del análisis de las respuestas sacamos la siguiente información:

Percepción de la convivencia

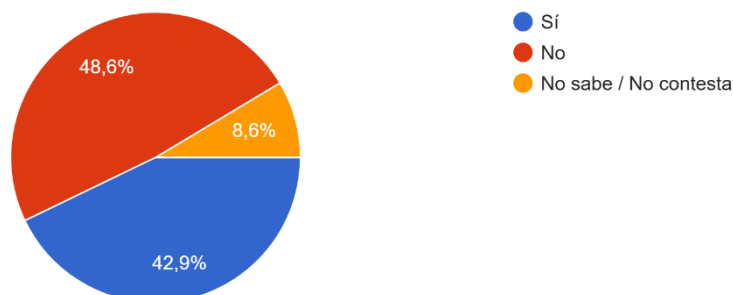
¿Crees que en el colegio son habituales los problemas de conflictividad o disrupción?

35 respuestas



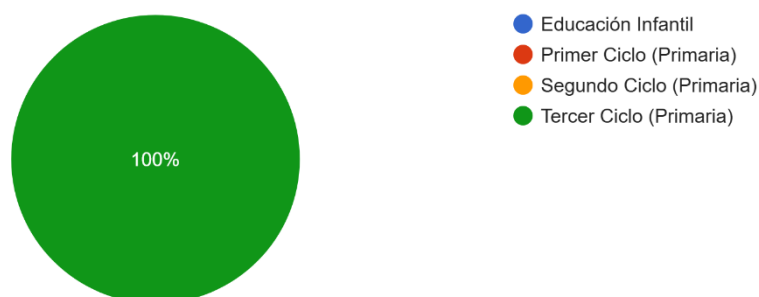
¿Consideras que en el colegio hay problemas graves de convivencia?

35 respuestas



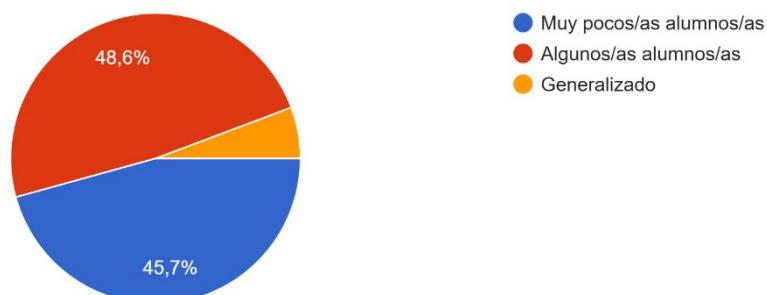
En caso de haber respondido que sí a la pregunta anterior ¿En qué cursos se concentran mayormente?

17 respuestas



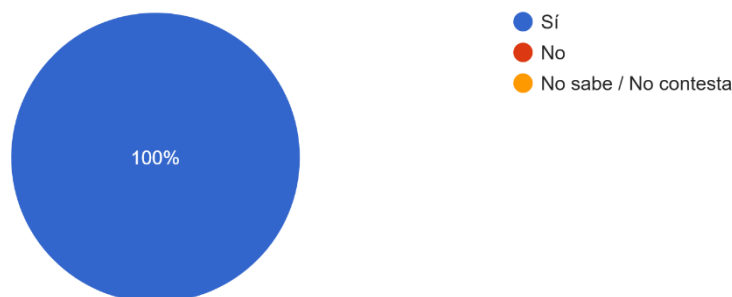
¿Los/as protagonistas suelen ser alumnos/as concretos/as o es generalizado?

35 respuestas



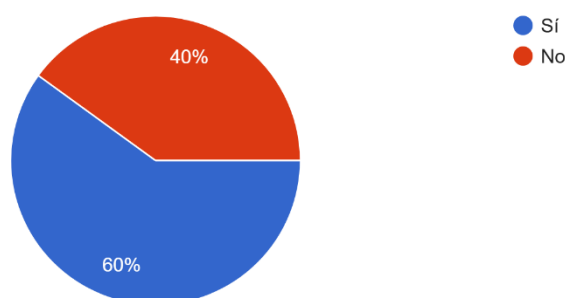
¿Crees que los alumnos conocen las normas?

35 respuestas



¿Hay en tus clases algún momento específico y planificado de reflexión o trabajo sobre la convivencia?

35 respuestas



La mayoría de los maestros del centro percibe la convivencia como adecuada si bien observa conflictos frecuentes en el día a día.

El profesorado coincide en esta visión con el resto de la comunidad educativa (familias y alumnado): la convivencia es positiva, pero mejorable.

Tipo de conflictos

Las principales actitudes que generan dificultades en la convivencia según el sector de maestros son las siguientes:

-Problemas de comportamiento

-Falta de respeto puntual

Plan de convivencia modificado ROF 26-06-26

Aprobado por el Consejo Escolar el

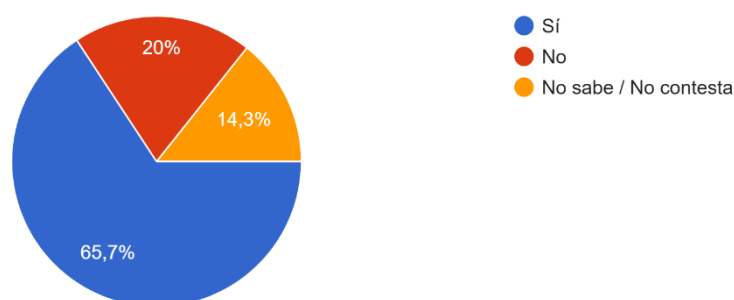
-Conflictos repetitivos en algunos alumnos

Se identifican patrones que requieren intervención específica, especialmente en casos repetitivos.

Causas percibidas

¿Consideras que el centro dispone de recursos suficientes para tratar la convivencia?

35 respuestas



El profesorado señala:

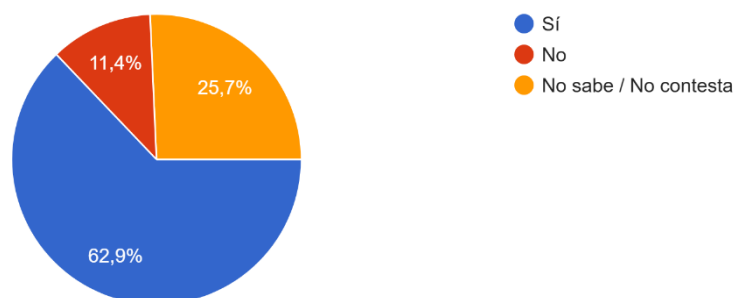
- Escasa implicación familiar en algunos casos concretos.
- Dificultades emocionales del alumnado.

Este análisis además de describir los conflictos trata de comprender su origen, lo que aporta profundidad.

Actuación ante conflictos

¿Hay una forma consensuada de actuación ante los conflictos en el centro?

35 respuestas



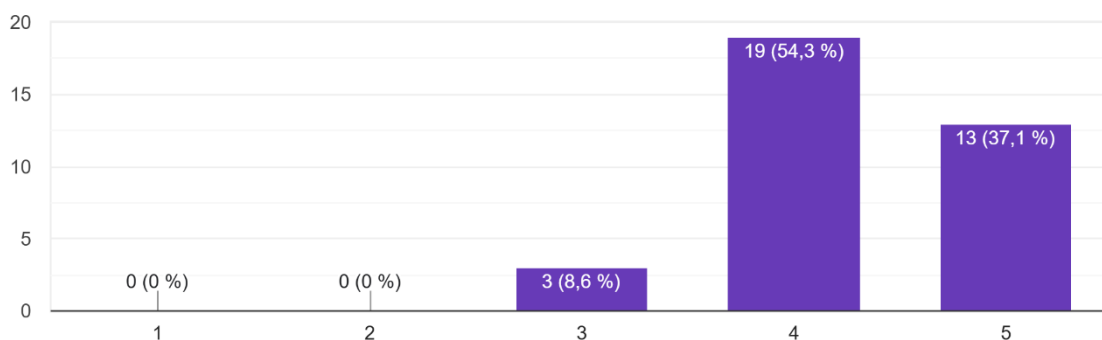
Según apuntan el grupo de maestros y maestras se actúa de forma general adecuadamente, si bien analizando las respuestas libres de la encuesta se detecta la **falta de más recursos** por parte de la administración, **mayor coordinación docente** y **protocolos más claros** para resolver los conflictos.

El profesorado considera que realiza su labor lo mejor posible, pero señala la necesidad de apoyo estructural para mejorar su intervención.

Relación con las familias

¿Consideras buena tu relación con las familias del centro?

35 respuestas



La mayoría de los docentes considera que tiene buena o muy buena relación con las familias, aspecto que va en consonancia con la opinión de las familias.

Observaciones abiertas

Analizando este apartado de la encuesta lo más destacado sobre la convivencia en el centro son estos tres aspectos:

- Importancia del trabajo conjunto.
- Necesidad de apoyo institucional.
- Mejora en la organización de recreos.

De nuevo aparece la idea de comunidad y coordinación como elementos clave.

Conclusión profesorado

Resumiendo los epígrafes anteriores podemos ver que el profesorado percibe que el trabajo en convivencia es bueno, pero necesita mejorar en algunos aspectos, pudiendo destacar las siguientes ideas principales:

- Percibe la convivencia como aceptable.
- Hay una carga importante de resolución de conflictos.
- Necesita más apoyo y coordinación.

2.5. Análisis DAFO del centro

Fortalezas

- Buena percepción general de la convivencia
- Implicación del profesorado
- Alumnado mayoritariamente satisfecho
- Participación alta en los cuestionarios

Las fortalezas muestran una buena base sobre la que seguir trabajando.

Debilidades

- Conflictos frecuentes (aunque no graves)
- Problemas en recreos y espacios comunes
- Falta de seguimiento en algunos casos
- Comunicación mejorable con familias

Las debilidades señalan áreas concretas de mejora.

Oportunidades

- Alta implicación de las familias
- Posibilidad de mejorar coordinación
- Implementación de programas de convivencia

- Educación emocional

Las oportunidades indican los caminos de intervención.

Amenazas

- Conflictos repetitivos no resueltos
- Falta de recursos
- Sobrecarga del profesorado
- Desigual implicación familiar

Las amenazas dan la posibilidad de actuar con planificación y anticipación.

2.6. Conclusión general: estado de la convivencia

La convivencia en el centro puede definirse como globalmente positiva, pero con aspectos que requieren mejora

Puntos positivos

- Buen clima general
- Relaciones mayoritariamente adecuadas
- Comunidad implicada

Aspectos a mejorar

- Conflictos cotidianos frecuentes
- Espacios como el recreo
- Comunicación familia-centro
- Prevención y seguimiento

Valoración final

El CEIP Doctor Castroviejo es un lugar donde, en general, se convive bien. Sin embargo, como en cualquier colegio, existen conflictos que forman parte del día a día. La diferencia está en cómo se gestionan, y este estudio muestra que se está trabajando bien,

pero se puede mejorar y, sobre todo, que toda la Comunidad Educativa debe trabajar de manera conjunta.

2.7. Propuestas de mejora

Según lo que se ha extraído de las respuestas de los diferentes sectores de la comunidad educativa a las encuestas, para mejorar la convivencia en el centro se deben reforzar especialmente estos aspectos:

- Reforzar la vigilancia en recreos
- Mejorar la comunicación con familias
- Trabajar educación emocional
- Establecer normas claras y comunes
- Fomentar la participación de toda la comunidad

8. Reflexión final

La convivencia es un proceso vivo, dinámico y en constante construcción, por ello debemos entender que estas necesidades que se acaban de detallar, no solo deben conllevar acciones a corto plazo, sino que nos deben servir para elaborar un proyecto en convivencia global y a largo plazo que asegure el bienestar emocional del alumnado y del resto de la Comunidad Educativa.

Este informe es un punto de partida, una oportunidad para seguir avanzando, para reforzar lo que funciona y mejorar aquello que lo necesita.

Porque en educación Infantil y Primaria es básico enseñar a convivir y en nuestra opinión la convivencia positiva es el pilar fundamental sobre el que debe sustentarse el resto de aprendizajes. Y en ese camino, toda la comunidad educativa tiene algo que aportar.

c) OBJETIVOS Y ACTUACIONES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1- Objetivos que se pretenden conseguir en el centro en convivencia positiva.

El objetivo general del Plan de Convivencia es el de planificar de un modo proactivo, en el marco del Proyecto Educativo de Centro, todas las acciones e iniciativas que se adopten en el centro para mejorar el clima escolar, procurar el bienestar emocional del alumnado y educar a los alumnos en los valores de convivencia democrática y resolución pacífica y formativa de los conflictos en un entorno seguro.

De acuerdo con este objetivo general, el Plan de Convivencia deberá tener las siguientes finalidades:

a) Clarificar, difundir y concretar el modelo de convivencia que se quiere establecer en el centro educativo.

b) Procurar el bienestar personal y social del alumnado.

c) Propiciar que los alumnos trabajen en valores, actitudes y comportamientos que se espera alcancen como ciudadanos libres, emocionalmente responsables y solidarios al final de su escolarización.

d) Favorecer el aprendizaje y la integración escolar en un ambiente basado en la convivencia positiva y pacífica.

e) Proponer un plan de trabajo proactivo de la convivencia y realizar intervenciones eficaces y respetuosas con el alumnado en los problemas de convivencia y la resolución de conflictos.

f) Propiciar la participación y la colaboración de toda la comunidad educativa para el logro de un clima de convivencia adecuado.

2- Actuaciones previstas. Difusión del plan

Todas las actuaciones a nivel de convivencia que realizamos en el CEIP Doctor Castroviejo se basan en el principio: "Suma respeto, resta conflictos". Estas actuaciones se desarrollan de la siguiente manera:

2.1. Principios generales

La convivencia escolar constituye uno de los pilares fundamentales del proceso educativo. Un clima basado en el respeto, la cooperación y el bienestar emocional favorece no solo el aprendizaje académico del alumnado, sino también su desarrollo personal y social.

En el CEIP Doctor Castroviejo entendemos la convivencia como una construcción diaria que implica a toda la comunidad educativa. Nuestro enfoque se resume en el lema **“Suma respeto, resta conflictos”**, una filosofía que orienta tanto la forma de relacionarnos en el centro como las actuaciones educativas que desarrollamos y que pone el foco en el alumno, de tal manera que se sienta más responsable e implicado en la construcción de un buen clima de convivencia escolar.

Sumar respeto significa incorporar cada día pequeñas acciones que mejoran las relaciones entre las personas: escuchar, comprender al otro, expresarse con calma, respetar las normas y cuidar el entorno común. Cuando el alumnado se siente respetado, se siente seguro, valorado y tranquilo, lo que favorece su bienestar emocional y su disposición para aprender.

Restar conflictos no significa eliminar los desacuerdos, que son naturales en cualquier convivencia, sino aprender a gestionarlos de forma constructiva. En nuestro centro entendemos los conflictos como oportunidades educativas para aprender a dialogar, negociar, asumir responsabilidades y reparar el daño causado.

Desde esta perspectiva, la convivencia se trabaja desde dos líneas complementarias:

- **La prevención**, creando un clima positivo que favorezca relaciones respetuosas y reduzca la aparición de conflictos.
- **La educación en la resolución pacífica de los conflictos**, proporcionando al alumnado herramientas emocionales y sociales para gestionarlos adecuadamente.

Todas las actuaciones que se desarrollan en el CEIP Doctor Castroviejo responden a esta filosofía y buscan fomentar valores como el respeto, la empatía, la cooperación, la responsabilidad y el diálogo.

2.2. Filosofía de convivencia del centro

El lema **“Suma respeto, resta conflictos”** refleja la manera en que entendemos la convivencia escolar. Esta filosofía se concreta en varios principios educativos que guían la vida diaria del centro.

Valorar a cada persona

Cada alumno y alumna es diferente y forma parte esencial de la comunidad educativa. Fomentar el respeto implica aceptar esas diferencias sin burlas, críticas ni humillaciones, creando un entorno donde todos puedan expresar sus opiniones con seguridad.

Este enfoque favorece la autoestima del alumnado y contribuye a generar un clima emocionalmente seguro.

Practicar la escucha activa

La convivencia positiva se construye a través del diálogo. Escuchar significa prestar atención real a los demás, respetar los turnos de palabra e intentar comprender lo que siente la otra persona.

Cuando el alumnado se siente escuchado, disminuyen las frustraciones y aumentan las posibilidades de resolver los conflictos de manera pacífica.

Actuar con empatía y calma

La empatía permite ponerse en el lugar del otro antes de reaccionar. Junto con la gestión calmada de las emociones, ayuda a prevenir discusiones innecesarias y favorece respuestas más reflexivas ante los conflictos.

Aprender a reconocer y regular las emociones es una herramienta fundamental para mejorar la convivencia.

Utilizar una comunicación respetuosa

El centro promueve formas de comunicación basadas en el respeto y la no violencia. Se anima al alumnado a expresar cómo se siente sin recurrir a insultos, burlas o gritos, separando siempre el problema de la persona.

Esta forma de comunicarse protege la autoestima y favorece relaciones más saludables.

Respetar normas y límites

Las normas no se entienden como elementos punitivos, sino como herramientas que ayudan a organizar la vida en común y a garantizar el bienestar de todos.

Cumplir las normas, respetar los turnos y cuidar los materiales comunes contribuye a generar estabilidad y seguridad dentro del grupo.

2.3. Concreción de esta filosofía en las actuaciones del centro

La filosofía de convivencia del CEIP Doctor Castroviejo se materializa en una serie de actuaciones organizadas y sistemáticas que se desarrollan a lo largo del curso escolar. Estas medidas buscan prevenir conflictos, fomentar relaciones positivas entre el alumnado y ofrecer herramientas para la resolución pacífica de los problemas.

a. Comité de convivencia del alumnado

Una de las iniciativas más relevantes para fomentar la participación del alumnado en la mejora de la convivencia es la creación de un Comité de Convivencia. Este comité está formado por un alumno o alumna delegado de cada clase desde 4.º hasta 6.º de Educación Primaria, junto con el coordinador de convivencia del centro.

El comité se reúne aproximadamente una vez al mes y tiene como finalidad analizar aquellos aspectos relacionados con la convivencia que los propios alumnos detectan en su día a día en el centro. Durante estas reuniones se comparten preocupaciones, se plantean posibles problemas y, lo más importante, se buscan soluciones de manera conjunta.

Los delegados actúan como enlace entre su grupo clase y el comité. De esta manera, recogen las inquietudes, propuestas o dificultades que surgen en su aula y las trasladan a las reuniones. Posteriormente, comunican a sus compañeros las decisiones o propuestas acordadas.

Esta iniciativa refleja claramente la filosofía de “**suma respeto**”, ya que promueve la escucha activa, el diálogo y la participación democrática del alumnado en la mejora de la convivencia del centro.

b. Patios dinámicos

El tiempo de recreo es un espacio fundamental de socialización para el alumnado y, por tanto, también una oportunidad para educar en valores de convivencia.

Con el objetivo de favorecer relaciones positivas entre los alumnos y prevenir conflictos, en el CEIP Doctor Castroviejo desarrollamos patios dinámicos durante el recreo de Educación Primaria.

En estos patios se proponen dos deportes diferentes cada trimestre. Las canchas se distribuyen de forma organizada entre el **alumnado de 3.º a 6.º de Educación Primaria**, de manera que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de participación y disfrute.

Además de los deportes programados, se regula el uso de otros espacios del patio, como el rocódromo, garantizando un reparto equilibrado entre los distintos grupos.

Como complemento a estas actividades, los martes se introduce música en el patio, lo que genera un ambiente más relajado y favorece el disfrute del tiempo de recreo. Ese mismo día también se ofrece la posibilidad de jugar al ajedrez, actividad que promueve la concentración, la calma y la interacción positiva entre los alumnos.

Dentro de esta organización se ha instaurado la figura del **mediador deportivo**, desempeñada por alumnos que ayudan a garantizar el cumplimiento de las normas durante los partidos. Su función consiste en fomentar el respeto entre los jugadores, promover el juego limpio y ayudar a resolver de forma pacífica los pequeños conflictos que puedan surgir durante el desarrollo de los juegos.

Los **alumnos de 1.º y 2.º de Educación Primaria** también cuentan con recursos específicos para favorecer una convivencia positiva durante el recreo.

Concretamente, los lunes y los miércoles se pone a su disposición una caja de materiales de juego, que incluye distintos elementos lúdicos destinados a favorecer el juego compartido, la creatividad y la interacción positiva entre iguales.

Esta medida facilita que el alumnado disponga de alternativas de juego organizadas y atractivas, lo que contribuye a reducir posibles conflictos derivados del aburrimiento o la falta de actividades estructuradas.

En la **etapa de Educación Infantil** también se desarrollan estrategias específicas para favorecer la convivencia desde las edades más tempranas.

En el patio se establece un sistema de rotación de juegos durante los martes, miércoles y jueves. Cada nivel educativo utiliza uno de los siguientes tres rincones de juego:

- Arenero, con materiales como cubos, palas y otros elementos que favorecen el juego simbólico y la cooperación.
- Zona de bicicletas y patines, destinada al desarrollo psicomotor y al disfrute del movimiento.
- Zona de pizarras y construcciones, donde los alumnos pueden expresarse de forma creativa y colaborar en pequeñas construcciones.

Este sistema de rotación permite que todos los alumnos tengan acceso equitativo a los diferentes espacios del patio y evita posibles conflictos derivados del uso de los materiales o las zonas de juego.

Además, los viernes se introduce música en el patio, creando un ambiente lúdico y relajado que favorece la interacción positiva entre los niños y niñas.

c. Comisión de convivencia del profesorado

Además de la comisión de convivencia que forma parte del Consejo Escolar, el centro cuenta con una comisión específica de maestros destinada a diseñar, desarrollar y hacer seguimiento del Plan de Convivencia.

Esta comisión se reúne aproximadamente entre seis y siete veces a lo largo del curso escolar. En estas reuniones se analizan las situaciones relacionadas con la convivencia que se producen en el centro, se evalúan las medidas adoptadas y se proponen nuevas actuaciones para mejorar el clima escolar.

La existencia de esta comisión permite realizar un seguimiento cercano y sistemático de la convivencia en el centro, así como coordinar las diferentes actuaciones que se llevan a cabo desde los distintos niveles educativos.

d. Aula de convivencia

El CEIP Doctor Castroviejo dispone también de un aula de convivencia, un espacio que se está adaptando progresivamente para que resulte cómodo, tranquilo y acogedor para el alumnado.

Esta aula se utiliza principalmente como un lugar de reflexión y diálogo cuando surge algún conflicto. En ella se trabajan las situaciones problemáticas desde una perspectiva educativa, utilizando un tono cercano y aplicando principios de disciplina positiva.

El objetivo no es sancionar, sino ayudar al alumnado a comprender lo ocurrido, reflexionar sobre sus acciones, asumir responsabilidades y aprender estrategias para actuar de forma diferente en el futuro.

Asimismo, el aula de convivencia puede ser utilizada por algunos alumnos como espacio seguro, especialmente en momentos en los que necesiten tranquilidad o apoyo emocional.

e. Actividad palanca: “Viaje a la Convivencia”

El centro participa en la actividad palanca denominada “Viaje a la Convivencia”, lo que en los últimos cursos ha permitido contar con recursos personales adicionales. En el presente curso escolar el centro dispone de media jornada de una orientadora vinculada a este programa.

Desde esta iniciativa se ha creado un banco de recursos destinado a facilitar al profesorado materiales y propuestas para trabajar diferentes días significativos relacionados con valores sociales y emocionales.

Entre estos días se encuentran, por ejemplo, el Día de la Paz, el Día de la mujer, el Día Mundial contra el Acoso o el Día de los Derechos de la Infancia entre otros.

A lo largo del curso, desde octubre hasta mayo y de manera mensual, se trabaja uno de estos días especiales. Estas actividades permiten reflexionar con el alumnado sobre valores fundamentales como la igualdad, el respeto, la solidaridad o la justicia.

Además, gracias a estos recursos personales se pueden llevar a cabo en el centro varias de las actuaciones que se detallan en los siguientes puntos.

f. Sociogramas y análisis de la convivencia en el aula

Otra de las actuaciones importantes desarrolladas desde este programa es la realización de sociogramas en las aulas de 3.º a 6.º de Educación Primaria.

Los sociogramas permiten analizar las relaciones sociales dentro del grupo clase, identificar posibles situaciones de aislamiento, liderazgo o conflicto, y comprender mejor la dinámica social del alumnado.

A partir de los resultados obtenidos se pueden adoptar medidas educativas adaptadas a las necesidades de cada grupo, lo que contribuye a mejorar la convivencia y a prevenir posibles situaciones de exclusión.

g. Círculos de diálogo y resolución pacífica de conflictos

La orientadora encargada de estas actuaciones dentro de la actividad palanca, en colaboración con los tutores, desarrolla también círculos de diálogo en diferentes aulas.

Estos espacios permiten que el alumnado pueda expresar sus opiniones, sentimientos y preocupaciones en un entorno seguro y respetuoso. Los círculos de diálogo fomentan la escucha activa, la empatía y la resolución pacífica de los conflictos.

En aquellos grupos en los que se detectan mayores dificultades de convivencia, estos círculos se realizan de forma más continuada y con temáticas específicas relacionadas con las necesidades del grupo.

h. Actuaciones específicas en grupos con mayor dificultad

En los cursos en los que se detectan mayores dificultades de convivencia se desarrollan actuaciones específicas, entre las que destacan:

- Círculos de diálogo más frecuentes, centrados en aspectos concretos de la convivencia del grupo.
- Creación de grupos de alumnos ayudantes, que son formados en mediación y resolución de conflictos por la orientadora de manera continuada durante el periodo que dura su rol de ayuda y que colaboran para favorecer un clima de apoyo mutuo. Se hace de tal modo que en un periodo de dos años todos los alumnos que han querido formar parte de estos grupos hayan recibido la formación y hayan podido practicar estos conocimientos.
- Carné de convivencia por puntos, como herramienta educativa que fomenta la responsabilidad individual. En el caso del carné de convivencia, los puntos perdidos por conductas contrarias a la buena convivencia escolar pueden recuperarse mediante acciones positivas, como ayudar a los alumnos más pequeños de Educación Primaria a organizar sus juegos durante el recreo o colaborar en la gestión del material del patio de Educación Infantil los martes, miércoles y jueves.

Este sistema promueve la reparación del daño y el aprendizaje de conductas prosociales, en lugar de centrarse únicamente en la sanción.

2.4. Conclusión

Todas las actuaciones descritas forman parte de un trabajo continuado y coordinado que el CEIP Doctor Castroviejo desarrolla con el objetivo de mejorar la convivencia escolar y favorecer el bienestar emocional del alumnado.

El enfoque del centro se basa en la prevención, la participación del alumnado, la educación emocional y la resolución pacífica de los conflictos. La filosofía **“Suma respeto, resta conflictos”** se materializa en cada una de estas iniciativas, que buscan construir un entorno educativo seguro, inclusivo y respetuoso.

De este modo, la convivencia no se entiende únicamente como la ausencia de conflictos, sino como la construcción activa de relaciones positivas que contribuyan al desarrollo integral del alumnado y al buen funcionamiento de toda la comunidad educativa.

3- Actuaciones para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso en el centro y en el aula

La llegada de un nuevo alumno al centro educativo supone un momento crítico de transición que va más allá de lo académico. El proceso de adaptación inicial no solo marcará su actitud hacia el aprendizaje, sino que sienta las bases de su sentimiento de pertenencia. Por ello, contar con un protocolo de actuación estructurado es esencial para transformar la incertidumbre y el temor ante lo desconocido en una experiencia de acogida positiva, segura y motivadora.

Un plan de integración bien definido garantiza el bienestar emocional del alumnado desde el primer día, permitiendo que el niño se sienta reconocido y valorado en su individualidad. Al cuidar los vínculos afectivos y la recepción inicial, el centro reduce los niveles de estrés y previene posibles conflictos de aislamiento, asegurando que cada nuevo estudiante encuentre un entorno donde pueda desarrollar su identidad y sus capacidades con total confianza.

En nuestro centro la comisión del PROA+FSE+ ha desarrollado un protocolo de acogida a este alumnado de nuevo ingreso que es el siguiente:

OBJETO Y ALCANCE	RESPONSABLE	EQUIPO DE PROCESO
Favorecer la integración del alumnado nuevo en el Centro haciéndole más fácil la adaptación	Equipo Directivo	Tutor/a, Equipo de Orientación
INICIO DEL PROCESO	FIN DEL PROCESO	
Presentación del alumno/a en el Centro	Resultados de la evaluación inicial	
SUBPROCESOS		
PROCESOS RELACIONADOS (ANTES)	PROCESOS RELACIONADOS (DESPUÉS)	
Matrícula, evaluación		

En este proceso vamos a distinguir dos situaciones:

1-Actividades del proceso cuando el alumno/a se incorpora a principio de curso.

2-Actividades del proceso cuando el alumno/a se incorpora con el curso ya iniciado.

*Mención aparte merece el plan de adaptación del alumnado de 3 años, el cual tiene su propio proceso.

**ACTIVIDADES DEL PROCESO CUANDO EL ALUMNO/A SE INCORPORA
A PRINCIPIO DE CURSO**

ACTIVIDADES DEL PROCESO	RESPON- SABLE	DOCUMENTOS RELACIONA- DOS
Confeccionar la lista de alumnos por grupos de acuerdo con los criterios establecidos en el Centro.	Equipo Di- rectivo	Criterios del Centro. (Ver proceso 4- 3-agrupar al alumnado)
Se coloca listas de alumnos, por cursos, en el tablón de anuncios para que cada uno sepa la clase y el tutor que le ha correspondido.	Equipo Di- rectivo	Listas de tutorías
Se solicitan los informes relativos al alumno/ al centro escolar de origen.	Equipo Di- rectivo	
Si se tiene conocimiento previo de alguna necesidad de acceso, adaptación mobiliaria, o de cualquier otra circunstancia de escolaridad previa, conocimiento de idioma, absentismo, prever la respuesta a esa necesidad antes de la incorporación del alumno/a a su grupo.	Equipo Di- rectivo Tutor/a Equipo de Orientación	Normativa de escolarización
Si hay desfase en su nivel de competencia de más de un ciclo, escolarización en un curso Inferior a su edad.		
El primer día de curso los alumnos se colocan en la fila correspondiente y son recibidos por el tutor/a, que los conduce al aula respectiva.	Tutor/a	
Una vez colocado en el grupo-clase correspondiente, el tutor/a realiza las siguientes actividades:		
- Presentación del nuevo alumno/a (posibilidad de algún juego apropiado) - Hablar del lugar de procedencia, situarlo en el mapa. (Posibilidad de que hable de su anterior colegio, buscando su página web...) - El tutor/a nombra alumnos de apoyo o acompañantes que le hagan más fácil la incorporación a su nuevo Centro.	Tutor/a Profesora- do	-Juegos de pre- sentación -Normas de fun- cionamiento del aula -Horarios

- El tutor/a le entrega las normas de funcionamiento de la clase, materiales...etc.
- El tutor/a presenta al alumno al profesorado especialista.
- Enseñar las instalaciones del colegio

En los primeros días de clase, el profesorado pasará a los alumnos nuevos en el centro una evaluación inicial, para detectar su verdadero nivel de competencia.

Profesora-

Documento de
evaluación inicial

En caso de que en la evaluación inicial se detectan necesidades educativas, el tutor informa al Jefe de Estudios.

Se aplicarán medidas ordinarias de atención a la diversidad del alumnado.

En caso de que dichas medidas no obtuviesen los resultados esperados, el Jefe de Estudios solicita intervención al orientador.

Jefe de Es-

tudios

Profesora-

El orientador solicita a la familia autorización para el diagnóstico de necesidades educativas del alumno.

do

Equipo de

Orientación

El orientador, tras el estudio psicopedagógico realiza una propuesta de actuación.

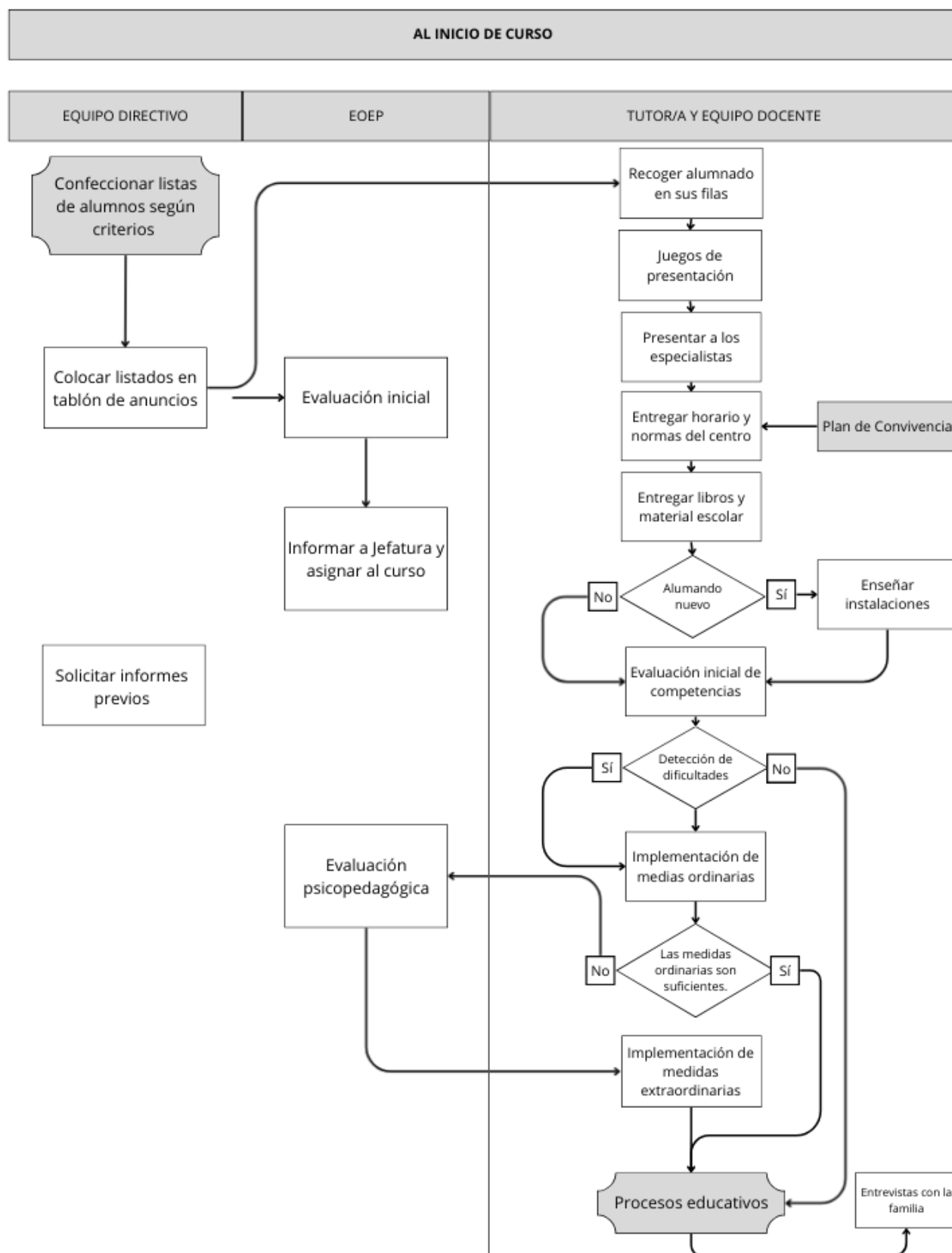
El profesorado ejecuta la propuesta del orientador.

El tutor/a informa al Equipo de Profesores sobre las características del nuevo alumno/a.

Tutor/a

Valoración: Terminado el proceso, En las primeras entrevistas mantenidas con la familia, el tutor/a recabará de ésta sus opiniones sobre la puesta en práctica del plan de acogida.

Tutor/a



ACTIVIDADES DEL PROCESO CUANDO EL ALUMNO/A SE INCORPORA CON EL CURSO INICIADO

ACTIVIDADES DEL PROCESO	RES- PONSABLE	DOCUMEN- TOS RELACIO- NADOS
El primer día de incorporación el alumno/a es recibido por el Equipo Directivo, quien le enseñará el Centro (Si no conoce el castellano irán acompañados del mediador correspondiente)	Equipo Di- rectivo	
Si el niño/a <u>tiene escolarización previa</u> en España, después de la presentación del Centro entra en su aula correspondiente.	Equipo Di- rectivo Tutor/a	Criterios del Centro. (Ver proceso 4- 3-agrupar al alumnado)
Se solicitan los informes relativos al alumno/ al centro escolar de origen.	Equipo Di- rectivo	
Una vez colocado en el grupo-clase correspondiente, el tutor/a realiza las siguientes actividades: • Presentación del nuevo alumno/a (posibilidad de algún juego apropiado. • Hablar del lugar de procedencia, indicarlo en el mapa. (Posibilidad de que hable de su anterior colegio, buscando su página web,...) • El tutor/a nombra alumnos de apoyo o acompañantes que le hagan más fácil la incorporación a su nuevo Centro. • El tutor/a le entrega las normas de funcionamiento de la clase, materiales, etc. • El tutor/a presenta al alumno al profesorado especialista.	Tutor/a Profesorado	-Juegos de pre- sentación -Normas de fun- cionamiento del aula -Horarios

En los primeros días de clase, el tutor/a pasará una evaluación inicial para detectar su verdadero nivel de competencia.

Tutor

Documento de
evaluación inicial

En caso de que en la evaluación inicial se detectan necesidades educativas, el tutor informa al Jefe de Estudios.

Se aplicarán medidas ordinarias de atención a la diversidad del alumnado.

En caso de que dichas medidas no obtuviesen los resultados esperados, el Jefe de Estudios solicita intervención al orientador.

Jefe Estudios

Equipo de
Orientación

El orientador solicita a la familia autorización para diagnóstico de necesidades educativas del alumno

Equipo Docente

El orientador tras el estudio psicopedagógico realiza una propuesta de actuación.

El profesorado ejecuta la propuesta del orientador.

Si no tiene escolarización previa en España y/o no conoce el idioma:

Equipo De

Documento de
evaluación inicial

-Se realiza evaluación inicial por parte del E.O.E.P.

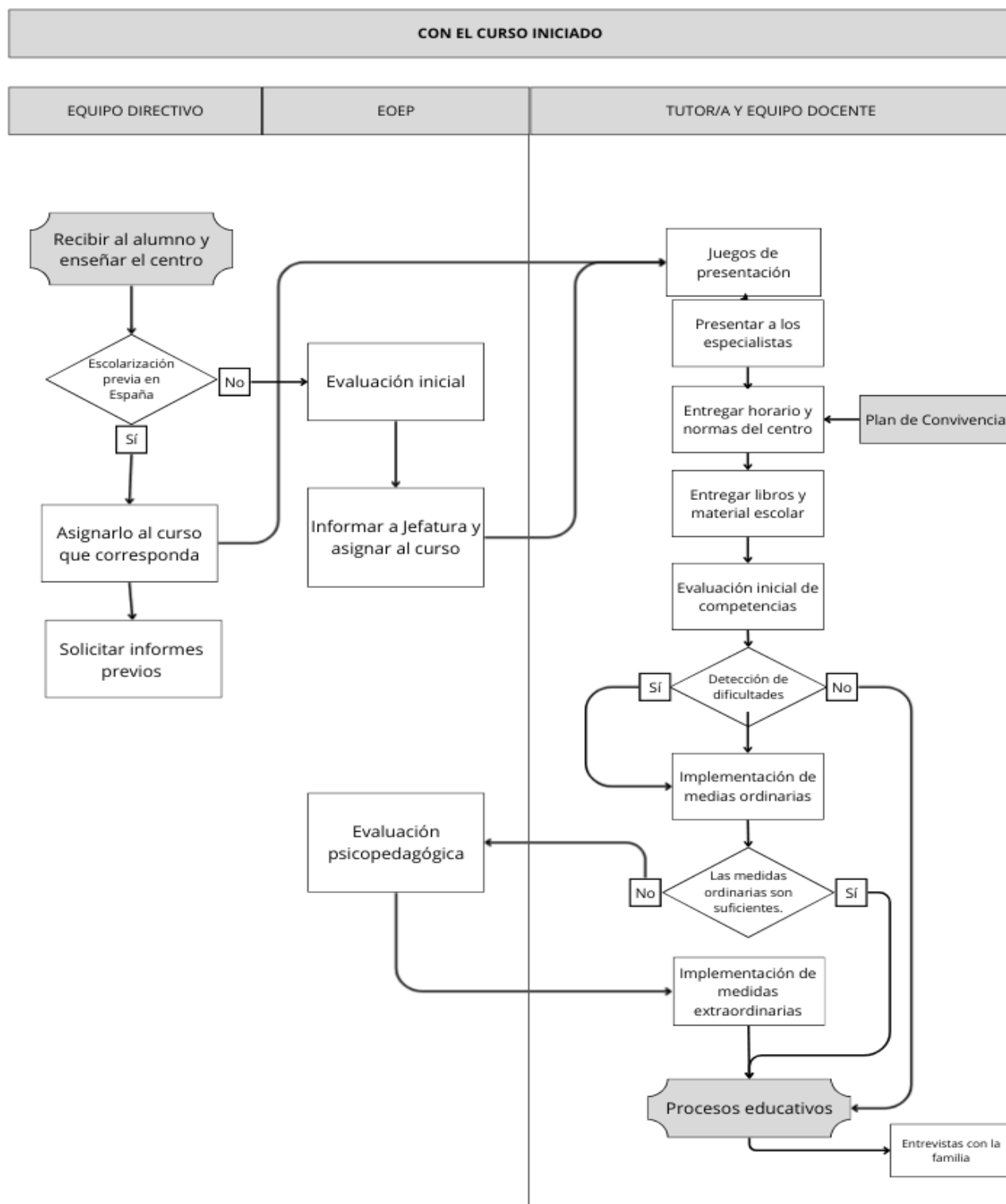
Orientación

Tras la evaluación se le incorpora al grupo-clase correspondiente a su nivel de aprendizaje (contemplar la posibilidad de ubicarlo un curso menos)

Resolución 24/2025, de 9 de mayo, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que regulan los Programas de Atención Educativa a las diferencias individuales del alumnado escolarizado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a partir del curso 2025/2026, epígrafe 6.

Valoración: Terminado el proceso, en las entrevistas mantenidas con la familia, el tutor/a recabará de ésta sus opiniones sobre la puesta en práctica del plan de acogida

Tutor



INDICADORES			
INDICADOR	ORIGEN DE DATOS	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Opiniones de la familia sobre el proceso			Tutor/a

4- Actuaciones específicas para prevención y el tratamiento de la violencia y el acoso escolar

En el CEIP Doctor Castroviejo consideramos la prevención y el tratamiento de la violencia y del acoso escolar como una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa. Por ello, desarrollamos una serie de actuaciones específicas orientadas a la detección temprana de posibles situaciones de acoso, la intervención educativa ante los primeros indicios y un seguimiento adecuado de cada caso.

Estas actuaciones se desarrollan de forma sistemática a lo largo del curso escolar y se integran dentro del Plan de Convivencia del centro.

4.1 Detección temprana a través del Comité de Convivencia del alumnado

El Comité de Convivencia constituye un espacio muy a tener en cuenta para la prevención del acoso escolar. En las reuniones periódicas con los delegados de cada grupo se abordan de manera específica aspectos relacionados con la convivencia, incluyendo posibles situaciones de conflicto, exclusión o acoso entre iguales.

Este espacio favorece la detección temprana de posibles casos, ya que el alumnado puede expresar sus preocupaciones en un entorno de confianza y trasladar información relevante sobre la dinámica social de su grupo clase.

4.2 Seguimiento y análisis desde la Comisión de Convivencia del profesorado

La Comisión de Convivencia del profesorado realiza un seguimiento sistemático de las situaciones relacionadas con la convivencia escolar, analizando de forma conjunta los posibles indicios de violencia o acoso y coordinando las actuaciones educativas necesarias.

Este trabajo permite valorar cada situación desde una perspectiva educativa, garantizar la coherencia en la intervención y establecer medidas preventivas o correctoras adaptadas a las necesidades del alumnado.

4.3 Prevención del acoso a través de los círculos de diálogo

Los círculos de diálogo que realizamos con ayuda de la orientadora asignada gracias a la Actividad palanca “Viaje a la Convivencia” constituyen una herramienta educativa fundamental para la prevención de la violencia y del acoso escolar. En estos espacios el alumnado aprende a expresar sus emociones, escuchar a los demás, resolver conflictos de forma pacífica y desarrollar habilidades sociales y emocionales.

Además, los círculos de diálogo permiten identificar posibles dificultades en las relaciones entre iguales y actuar de forma preventiva antes de que se consoliden situaciones de rechazo, exclusión o intimidación. Del mismo modo permiten a los maestros trabajar sobre indicios o casos ya conocidos.

4.4 Sensibilización y educación en valores durante el Día Mundial contra el Acoso Escolar

Durante el mes de abril el centro desarrolla actividades específicas con motivo del Día Mundial contra el Acoso Escolar, con el objetivo de sensibilizar al alumnado sobre las consecuencias del acoso y promover actitudes de respeto, ayuda y responsabilidad.

Estas actividades incluyen dinámicas de reflexión, trabajo en tutoría y propuestas educativas adaptadas a las diferentes edades, fomentando el rechazo explícito a cualquier

forma de violencia o maltrato entre iguales. Los recursos creados desde la actividad palanca “Viaje a la convivencia” facilitan a los maestros este trabajo.

4.5 Realización de sociogramas para la detección de situaciones de aislamiento o acoso

El centro realiza sociogramas en los diferentes grupos de Educación Primaria como herramienta de análisis de las relaciones sociales dentro del aula. Estos instrumentos incluyen apartados específicos que permiten detectar posibles situaciones de aislamiento, rechazo o vulnerabilidad social.

La información obtenida a través de los sociogramas facilita la adopción de medidas preventivas y educativas, así como la intervención temprana en aquellos casos en los que se detectan indicios de acoso escolar.

4.6 Intervención educativa ante posibles situaciones de acoso

Cuando se detectan indicios de violencia o acoso escolar, según lo establecido en el *Protocolo de Actuación en casos de acoso escolar en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Rioja* el centro actuará siguiendo de manera rigurosa los pasos y pautas establecidos en dicho protocolo.

Estas actuaciones incluyen una adopción de medidas de urgencia mientras se valora el caso y un plan de actuación posterior con el alumnado implicado.

5- Actuaciones previstas para prevenir, detectar y resolver pacíficamente los conflictos a través de estrategias concretas de intervención y de prácticas restaurativas.

En el CEIP Doctor Castroviejo queremos entender el conflicto como una oportunidad de aprendizaje y crecimiento personal y social para el alumnado. Por ello, se establecen una serie de actuaciones sistemáticas y coordinadas que permiten **prevenir, detectar e intervenir de manera educativa y restaurativa**, fomentando la responsabilidad individual, el respeto mutuo y la convivencia positiva. Tal y como hemos ido desarrollando en puntos anteriores, la observación directa, el comité de convivencia del alumnado y los so-

ciogramas constituyen los pilares fundamentales para la detección temprana de situaciones conflictivas y para la intervención educativa posterior.

5.1 Actuaciones para la prevención de conflictos

La prevención constituye la base de una convivencia positiva. Las actuaciones preventivas se orientan a crear un clima escolar seguro y emocionalmente saludable, donde el alumnado adquiera herramientas para la gestión autónoma de sus relaciones interpersonales.

a. Observación directa sistemática

El profesorado realizará una observación continua y planificada de la dinámica del aula, los recreos y otros espacios comunes del centro. Esta observación permitirá detectar cambios en las relaciones, situaciones de aislamiento, conductas disruptivas o señales de malestar emocional.

Se concretará en las siguientes actuaciones:

- Registro periódico de incidencias y conductas significativas.
- Coordinación entre tutores, especialistas y personal de apoyo para compartir información relevante.
- Vigilancia activa en espacios de especial interacción social (patio, actividades complementarias, entradas y salidas...).
- Reuniones de equipo docente para analizar situaciones emergentes y de riesgo.

Esta observación tendrá un carácter preventivo y educativo, permitiendo anticiparse a los conflictos antes de que se agraven.

b. Comité de convivencia del alumnado

El comité de convivencia del alumnado se configura como un espacio de participación activa y corresponsabilidad en la mejora del clima escolar. Su finalidad es fomentar el protagonismo del alumnado en la resolución pacífica de conflictos y en la promoción de valores de respeto y cooperación.

Entre sus funciones principales se encuentran:

- Detectar situaciones de conflicto o malestar entre compañeros.
- Proponer medidas de mejora para la convivencia en el centro.
- Participar en la organización de actividades relacionadas con la convivencia.

La participación en este comité favorece el desarrollo de habilidades sociales, la empatía y el sentido de pertenencia al centro.

c. Sociogramas y análisis de relaciones sociales

La aplicación periódica de sociogramas permitirá conocer la estructura social del grupo, identificar posibles situaciones de rechazo, aislamiento o liderazgo negativo y prevenir conflictos derivados de estas dinámicas.

Se tratará de realizar:

- Al menos un sociograma anual en cada grupo a partir de 3º de Educación Primaria.
- Análisis conjunto por parte del equipo docente.
- Diseño de intervenciones educativas específicas cuando se detecten situaciones de riesgo.

El uso de esta herramienta facilita la toma de decisiones pedagógicas basadas en datos objetivos y ayuda a trabajar de manera más precisa la cohesión grupal.

5.2. Actuaciones para la detección temprana de conflictos

La detección temprana es esencial para evitar la escalada de los conflictos y garantizar una intervención educativa eficaz. Los mecanismos establecidos permiten identificar situaciones problemáticas de forma rápida y coordinada.

a. Canales de comunicación y confianza

Se fomentará un clima de confianza que facilite la comunicación entre el alumnado y el profesorado. Para ello se establecerán:

- Espacios de tutoría individual y grupal.
- Buzones de sugerencias o comunicación confidencial.
- Reuniones periódicas con las familias.
- Disponibilidad del profesorado para la escucha activa.

El objetivo es que el alumnado perciba al profesorado como una figura de apoyo y acompañamiento.

b. Coordinación del equipo docente

La detección de conflictos se reforzará mediante la coordinación sistemática entre profesionales del centro:

- Reuniones de ciclo y de equipo docente.
- Intercambio de información relevante sobre situaciones de convivencia.
- Seguimiento conjunto de casos específicos.
- Elaboración de informes de convivencia cuando sea necesario.

Esta coordinación contribuye a evitar respuestas desiguales por parte del profesorado, aspecto que el alumnado percibe negativamente (como ellos mismos han destacado en las encuestas realizadas y analizadas este curso) cuando se producen actuaciones diferentes ante situaciones similares.

5.3. Actuaciones para la resolución pacífica de conflictos

La resolución de conflictos en el centro se basa en principios educativos, restaurativos y preventivos tal y como dicta el presente Decreto de Convivencia de La Rioja. Se pretende que el alumnado aprenda a responsabilizarse de sus acciones, reparar el daño causado y restablecer las relaciones interpersonales.

a. Formación del profesorado en resolución de conflictos

La formación del profesorado es un elemento clave para garantizar intervenciones coherentes y eficaces. Se promoverá la realización de acciones formativas específicas, como las denominadas “píldoras formativas”, orientadas a unificar criterios de actuación y mejorar las competencias profesionales en la gestión de conflictos.

Los contenidos de estas formaciones incluirán:

- Estrategias de mediación escolar.
- Estrategias en resolución de conflicto.
- Gestión emocional en situaciones de conflicto.
- Protocolos de actuación ante conductas disruptivas.
- Principios y técnicas de prácticas restaurativas.

El objetivo es que todo el profesorado actúe de manera coherente, predecible y educativa.

b. Mediadores deportivos en los recreos

El alumnado mediador desempeñará un papel fundamental en la gestión de pequeños conflictos durante los recreos y actividades deportivas. Esta figura favorece la autonomía del alumnado y reduce la intervención directa del profesorado en conflictos leves.

Sus funciones serán:

- Facilitar el diálogo entre compañeros.
- Promover el respeto a las normas de juego.
- Ayudar a encontrar soluciones consensuadas.
- Informar al profesorado cuando sea necesario.

La mediación entre iguales fomenta la responsabilidad social, la cooperación y el aprendizaje de habilidades sociales.

c. Aula de convivencia

El aula de convivencia se concibe como un espacio educativo y restaurativo, no punitivo, donde el alumnado reflexiona sobre su comportamiento y aprende estrategias para mejorar su conducta.

Sus objetivos principales son:

- Favorecer la reflexión sobre las propias acciones.
- Desarrollar habilidades de autorregulación emocional.
- Promover la reparación del daño causado.
- Facilitar la reintegración positiva del alumno en el grupo.
- Acoger las reuniones del comité de convivencia del alumnado.
- Servir como espacio seguro al que el alumnado quiera acudir situaciones de crisis o stress.

Las actividades que se desarrollarán en este espacio incluirán:

- Dinámicas de educación emocional.
- Elaboración de compromisos de mejora.
- Actividades de reflexión guiada.
- Planes individuales de mejora conductual.
- Mediación en los conflictos.
- Escucha activa hacia los problemas del alumnado.

Este espacio se entiende como un lugar de aprendizaje y diálogo sobre la gestión emocional y los conflictos.

5.4. Prácticas restaurativas y estrategias de intervención educativa

Las prácticas restaurativas constituyen el eje metodológico de la intervención en convivencia. Estas prácticas buscan reparar el daño causado, restaurar las relaciones y fortalecer el sentido de pertenencia.

a. Círculos de diálogo

Los círculos de diálogo se utilizarán como herramienta preventiva y de intervención. En ellos se abordan situaciones reales o simuladas y se desarrollan habilidades sociales mediante la participación activa del alumnado.

Se trabajará mediante:

- Análisis de situaciones conflictivas reales.
- Juegos de rol y simulaciones.
- Expresión de emociones y sentimientos.
- Búsqueda colectiva de soluciones.

Estos espacios permiten tratar de forma directa aspectos relacionados con la convivencia y el respeto mutuo.

b. Entrevistas restaurativas

Cuando se produzca un conflicto significativo, se realizará una entrevista restaurativa entre las personas implicadas, guiada por el tutor, el coordinador de convivencia o el equipo directivo, según el caso.

Esta intervención seguirá los siguientes pasos:

1. Escucha individual de las partes implicadas.
2. Identificación del daño causado.
3. Reconocimiento de responsabilidades.
4. Trabajo de búsqueda de soluciones reparadoras.
5. Compromiso de mejora.

El objetivo no es sancionar, sino restaurar la relación y prevenir la repetición del conflicto.

5.5 Contratos de convivencia y compromisos de reparación

En situaciones que lo requieran, se establecerán acuerdos escritos entre el alumnado implicado y el centro educativo.

Estos compromisos podrán incluir:

- Pedir disculpas de forma adecuada.
- Reparar el daño causado.
- Realizar acciones positivas para el centro.
- Cumplir normas específicas de conducta.
- Llegar a acuerdos de convivencia entre el alumnado implicado.

El seguimiento de estos acuerdos permitirá evaluar la evolución del alumnado y reforzar conductas responsables.

6. Actuaciones excepcionales.

El *Decreto 39/2025, de 26 de agosto, por el que se regula la convivencia escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja* tiene un carácter restaurativo donde se da especial importancia al bienestar emocional del alumnado.

Los elementos normativos que evidencian el carácter restaurativo del Decreto 39/2025 son:

- Prioridad de la resolución pacífica de conflictos.
- Atención a la prevención.
- Participación del alumnado.
- Reconocimiento del interés superior del menor.
- Implantación expresa de prácticas restaurativas.
- Creación de figuras de bienestar y protección.
- Aplicación de la norma más favorable.
- Vinculación entre convivencia y calidad educativa.

Todos ellos son **indicadores típicos de un modelo restaurativo y no punitivo** en normativa educativa.

De cualquier modo, en el **Título IV Capítulo I** en los **Artículos 57 y 61** se detallan medidas correctoras ante conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia. Algunas de ellas suponen la suspensión temporal de alguno de los derechos del alumnado.

En nuestro centro siguiendo el espíritu restaurador y protector para todo el alumnado del Decreto priorizaremos siempre las medidas con enfoque educativo y restaurador, sin embargo, podremos aplicar estas medidas sancionadoras en los siguientes casos:

- Cuando el alumno se niegue a cumplir las consecuencias de sus acciones dejando sin más herramientas al profesorado.
- Cuando se determine tras un protocolo de acoso que algún alumno ha actuado como agresor o espectador activo (definidos ambos roles en el Protocolo de Actuación en casos de acoso escolar en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de La Rioja).
- Cuando se ocasione un daño físico o psicológico grave a otro compañero.
- Cuando las actitudes o comportamientos del alumno pongan en peligro su seguridad o la de los demás.

Estas medidas serán revisadas periódicamente y podrán añadirse nuevas excepciones que deberán ser después aprobadas por el Claustro y en Consejo Escolar.

d) RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

El *Decreto 39/2025, de 26 de agosto, por el que se regula la convivencia escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja*, dice lo siguiente en materia de responsabilidades:

2. Las personas Coordinadoras de Convivencia, Bienestar y Protección, las personas que ejerzan la tutoría de los grupos de alumnado y el resto del profesorado deben intervenir de manera concreta, tanto a través de sus funciones propias y de los contenidos

curriculares como de las estrategias metodológicas pertinentes, en el refuerzo de los derechos y deberes explicitados en el presente Decreto y en la consecución de un clima escolar adecuado para el desarrollo de la actividad educativa en el aula y en el centro.

Artículo 4. El Consejo Escolar del centro.

Corresponde al Consejo Escolar del centro:

- a) Aprobar y evaluar el Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y elaborar periódicamente un informe sobre el clima de convivencia, especialmente sobre los resultados de la aplicación del Plan de Convivencia.
- b) Conocer la resolución de conflictos relacionados con la convivencia y velar por que se atengan a la normativa vigente.
- c) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la resolución pacífica de conflictos, la convivencia positiva y la prevención de la violencia de género.

Artículo 5. La Comisión de Convivencia.

Este artículo del Decreto se desarrolla específicamente en el apartado **f)** del Plan.

Artículo 6. El Claustro de Profesorado.

- 1. Corresponde al Claustro de Profesorado proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del Plan de Convivencia y del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- 2. El Claustro de Profesorado, en sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, conocerá la resolución de conflictos relacionados con la convivencia y la imposición de medidas correctoras y velará para que éstas se atengan a la normativa vigente.

Artículo 7. El Equipo Directivo.

1. Corresponde al Equipo Directivo fomentar la convivencia escolar e impulsar cuantas actividades estén previstas en el Plan de Convivencia del centro.
2. Son competencias de la persona que ostente la Dirección del centro:
 - a) Favorecer la convivencia del centro.
 - b) Imponer las medidas correctoras que se establecen en el presente Decreto. Esta competencia de imposición de medidas correctoras podrá ser delegada en la Jefatura de Estudios, o en la persona que ejerza la tutoría docente, en su caso.
 - c) Garantizar el ejercicio de la mediación, facilitar la adopción de compromisos de convivencia o cualquier otro método para la resolución pacífica de conflictos, según lo establecido en el presente Decreto.
 - d) Incoar expedientes correctores e imponer, en su caso, las medidas correctoras que correspondan y según el procedimiento establecido en el presente Decreto.
 - e) Velar por el cumplimiento de las medidas impuestas en sus justos términos.
 - f) Coordinar y dirigir las actuaciones de la persona Coordinadora de Convivencia, Bienestar y Protección.
3. Corresponde a Jefatura de Estudios:
 - a) Coordinar y dirigir las actuaciones de las personas que ejerzan la tutoría docente y del profesorado, establecidas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, relacionadas con la convivencia escolar.
 - b) Imponer, por delegación de la persona que ostente la Dirección, las medidas correctoras y garantizar su cumplimiento, el ejercicio de la mediación y la adopción de compromisos de convivencia o cualquier otra medida de resolución pacífica de conflictos que se lleve a cabo en el centro.

Artículo 8. La persona Coordinadora de Convivencia, Bienestar y Protección

En los centros docentes no universitarios de La Rioja la persona que ostente la Dirección del centro designará, entre los miembros de su Claustro de Profesorado, una persona Coordinadora de Convivencia, Bienestar y Protección, quien colaborará con el Equipo Directivo en la coordinación de las actividades previstas para la consecución de los objetivos del Plan de Convivencia, sin perjuicio del resto de atribuciones contempladas en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, el presente Decreto, en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.

Artículo 9. Las personas que ejerzan la tutoría docente.

1. Corresponde a las personas que ejerzan la tutoría docente, en el ámbito del Plan de Acción Tutorial, la coordinación del profesorado que imparte docencia al grupo de alumnado de su tutoría, mediando entre profesorado, alumnado y progenitores o personas que ejerzan la tutoría legal.

2. Las personas que ejerzan la tutoría docente impulsarán las acciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría, e incorporarán en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.

3. Las personas que ejerzan la tutoría docente tendrán conocimiento de las actuaciones inmediatas y de las medidas adoptadas por el profesorado que imparte docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

Artículo 10. El profesorado.

1. Corresponde al profesorado de cada grupo, en primera instancia, la prevención de los conflictos tanto en el aula como en el resto de las dependencias del centro, así como en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen fuera del recinto escolar.

2. Todo el profesorado tiene el derecho y la obligación de respetar y hacer respetar las normas de convivencia en el centro, y corregir aquellas conductas o comporta-

mientos que vayan en contra de dichas normas, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.

Artículo 11. Competencias de los Servicios de Orientación.

Los Servicios de Orientación están formados por el profesorado de orientación y servicios a la comunidad, quienes, como agentes de cambio, promueven una mirada hacia la convivencia positiva en todos sus ámbitos de intervención (acción tutorial, atención a la diversidad, orientación académico profesional, enseñanza aprendizaje y convivencia escolar). Corresponden a estos Servicios:

a) Facilitar el desarrollo integral del alumnado (académico, personal, social, emocional o familiar) a través del establecimiento de pautas, asesoramiento y coordinación con todos los agentes (progenitores o personas que ejerzan la tutoría legal, servicios sociales, salud u otras administraciones).

b) Colaborar en el diseño, implementación y evaluación del Plan de Acción Tutorial junto al Equipo Directivo, poniendo especial atención en el plan de acogida y en los procesos de integración y adaptación al centro del alumnado y profesorado, y en los programas de educación emocional, habilidades sociales y resolución pacífica de conflictos

c) Intervenir directa o indirectamente con el alumnado en materia de convivencia y resolución pacífica de conflictos a través de metodologías basadas en evidencia científica con resultados de éxito educativo.

d) Valorar e implementar medidas para el alumnado en situación de riesgo o vulnerabilidad por razón de género, orientación o identidad sexual, origen racial, étnico, de creencias, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal, social o educativa.

e) COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

Según recoge el Decreto 39/2025, de 26 de agosto, por el que se regula la convivencia escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, una de las Comisiones fundamentales que ha de formarse en el seno del Consejo

Plan de convivencia modificado ROF 26-06-26

Aprobado por el Consejo Escolar el

Escolar es la comisión de Convivencia. Del mismo modo dicho Decreto detalla de la siguiente manera cómo ha de ser la formación de la misma y las funciones que desempeña:

Artículo 5. La Comisión de Convivencia.

1. En cada centro, en el seno del Consejo Escolar, se constituirá una Comisión de Convivencia, cuya finalidad será garantizar una correcta aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto, en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, así como colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

2. La Comisión de Convivencia estará formada, al menos, por la persona que ostente la Dirección del centro educativo, que ejercerá la presidencia, el Jefe o la Jefa de Estudios, una persona en representación del profesorado y otra persona en representación de los progenitores o personas que ejerzan la tutoría legal. En los centros que impartan enseñanza secundaria también formarán parte de la Comisión de convivencia al menos un alumno o alumna miembro del Consejo Escolar, así como el Secretario o Secretaria del Consejo Escolar, que actuará con voz, pero sin voto.

3. Si la persona Coordinadora de Convivencia, Bienestar y Protección no forma parte de la Comisión de Convivencia como representante del profesorado en el Consejo Escolar, asistirá a las reuniones de la Comisión de Convivencia, con voz, pero sin voto.

4. La Comisión de Convivencia podrá invitar a asistir a sus reuniones a la persona orientadora del centro o a otros representantes del Consejo Escolar, miembros de la comunidad educativa o personas que, por su cualificación personal o profesional, puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines. Las personas indicadas en este párrafo asistirán con voz, pero sin voto.

5. Corresponde a la Comisión de Convivencia:

a) Realizar el seguimiento del Plan de Convivencia y elaborar trimestralmente un informe que recoja las incidencias producidas en dicho periodo, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora que estime pertinentes.

b) Desarrollar las funciones que determine la normativa en vigor y las que en ella delegue el Consejo Escolar.

6. Las normas de funcionamiento de la Comisión de Convivencia serán las establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

f) MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y ADOPCIÓN DE PROPUESTAS DE MEJORA.

Este Plan de Convivencia será objeto de evaluación continua con el fin de garantizar su eficacia y mejora progresiva.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número y tipología de conflictos registrados a través de un cuaderno de registro.
- Participación del alumnado en las diferentes actividades de convivencia descritas en el presente Plan.
- Percepción del clima escolar por parte de alumnado, familias y profesorado.
- Grado de cumplimiento de los acuerdos restaurativos.
- Resultados de encuestas sobre convivencia en el centro.

La evaluación permitirá ajustar las estrategias y consolidar una cultura de convivencia positiva basada en el respeto, la responsabilidad y la participación activa de toda la comunidad educativa.